

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
17° Período
Acta N° 21 – Sesión
2 de julio de 2026

En Montevideo, el dos de julio de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su vigésima primera sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Sra. Directora Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ALEJANDRO HARO, el Economista JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BAS, el Doctor (Abogado) JOSÉ IGLESIAS y el Economista PABLO AGUIRREGARAY.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

SR. PRESIDENTE: La sesión dará inicio sin la presencia del Ec. Rodríguez Bas, quien está participando, en representación del Instituto, en una reunión con las diferentes entidades de previsión por *"Iniciativas en el marco del Grupo de Trabajo sobre AFAP"*. El MEF remitió la invitación el pasado viernes y acordamos la concurrencia del Sr. Director. El Economista se integrará en el transcurso de la sesión.

1) ACTA N° 18. Res. N° 606/2026.

SR. PRESIDENTE: Llega a nuestra consideración el Acta 18, correspondiente a la sesión celebrada el pasado 11 de junio.

(La QF Alberto da cuenta de una corrección a realizar en el documento, que queda debidamente registrada).

SR. PRESIDENTE: De no tener los señores Directores objeciones para presentar, y con esta corrección, se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el acta N° 18 correspondiente a la sesión de fecha 11.06.2026.

ACTA N° 19.

A la espera de calificación.

ACTA N° 20.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD AMPLIACIÓN INFORMACIÓN PLANILLA DE FUNCIONARIOS. Res. N° 607/2026.

SR. PRESIDENTE: Con respecto a esta solicitud –ampliación de otra ya hecha- se hizo la consulta correspondiente a Asesoría Jurídica, la que nos indica que no existe impedimento alguno para remitir los datos requeridos.

Visto: La solicitud de la Comisión Asesora y de Contralor dispuesta en su pasada sesión del 25.06.2026.

Considerando: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 29.06.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Pase a la Gerencia Administrativo Contable a efectos de informar lo solicitado.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Señor Presidente: sería interesante –como ya se lo ha pedido en otras oportunidades- tener la devolución de estos informes de parte de la Comisión y que se haga algún aporte en ese sentido a este Directorio.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Apoyo su precisión, Directora.

SOLICITUD. Res. N° 608/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

3) ASUNTOS PREVIOS.

CONSULTAS A DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO.

SR. PRESIDENTE: En primer lugar, la pregunta de rigor que hago todas las semanas, y es si han tenido noticias sobre la partida de 665 millones de pesos de parte del Ejecutivo.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: No tenemos novedad.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: No tenemos novedad alguna.

SR. PRESIDENTE: Por otra parte, consulto nuevamente a los delegados del Ejecutivo si tienen noticias acerca de las posibles modificaciones al Artículo 13 de la Ley 20.410 – se propuso su derogación y los cambios por nosotros sugeridos figuran en el Anexo II del documento final emanado de la Comisión de Expertos. ¿Existe alguna posibilidad de ello?

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: No. Siguió el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE: Respecto al intercambio con BPS, ¿se ha tenido alguna respuesta?

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: No, señor Presidente.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: No la hay, Presidente.

(El Sr. Presidente plantea la misma pregunta al Jefe de Secretaría, quien transmite que no ha habido comunicación alguna de ese organismo).

CONTROLES EN EMPRENDIMIENTOS FORESTALES.

SR. PRESIDENTE: Quiero informar que –en relación al contrato ganadero y agropecuario que tiene la Caja firmados- hoy tuvimos una reunión con quienes oportunamente hicieron el control de dichas áreas. El objetivo es hacer una inspección para constatar que las tareas se vengán desarrollando debidamente –la empresa en cuestión nos remitirá su informe.

La idea es que Forestal Oriental nos acerque el material que tiene –el mapeo general de esas áreas. Por su parte nuestros entrevistados harán lo posible para llevar a cabo esa función –aclaro que el trabajo no es honorario, tendrá algún costo; trataremos de que sea lo menos oneroso posible.

El tema volverá a este seno.

De esta forma queda demostrado que estamos preocupados y ocupados por el bienestar de nuestros afiliados, activos y pasivos todos.

REUNIÓN CON DISEÑADORES APLICACIÓN PARA REDDENTIS.

SR. PRESIDENTE: En otro orden de cosas debo decir que recibimos a integrantes del equipo de producción de la aplicación que está diseñando RedDentis, perteneciente a la Asociación Odontológica Uruguay -una aplicación que, entre otras cosas, contiene un apartado con preguntas frecuentes de los odontólogos exclusivamente, similar a la que se está configurando en nuestra Institución. Por otro lado, RedDentis tendrá su stand en un congreso a llevarse a cabo el próximo noviembre, ofreciéndonos la posibilidad a la Caja de Profesionales de contar también con uno, de forma de tener comunicación y contacto directos con nuestros afiliados.

EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA EN EDIFICIO SEDE. Res. N° 609/2026.

SR. PRESIDENTE: Por último, consulto a todos los señores Directores si estarían de acuerdo en presentar una nota ante el señor Intendente de Montevideo para que se exonere del pago de la Contribución Inmobiliaria a los padrones propiedad de la Caja con destino a desempeñar su tarea relacionada a la seguridad social. De esta forma podríamos generar ahorros.

Según lo que averigüé, debemos remitir una nota al señor Intendente haciendo el planteo, este la deriva a la Junta Departamental de Montevideo y esta resuelve –habría antecedentes de que institutos de este tipo ya han realizado el mismo planteo.

Reitero; me refiero únicamente a los padrones de inmuebles destinados a la función de actividad social –no a la Torre de los Profesionales, no a los garajes, etc.

VARIOS SEÑORES DIRECTORES: De acuerdo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar, entonces, mi moción.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Pase a la Asesoría Jurídica a efectos de elaborar una nota a presentar ante la Intendencia de Montevideo solicitando la exoneración del pago de la contribución inmobiliaria de los padrones del edificio sede.

NOTA A LA O.N.S.C.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Quisiera saber si se envió la nota que redactamos la sesión pasada con destino a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Tiene que ver con el llamado para cubrir el cargo de un contador, tema abordado ya en esta Sala. También quisiera saber si tuvimos alguna respuesta de su parte.

SR. PRESIDENTE: Fue enviada, Director, pero no hemos tenido respuesta aún.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: La idea –les recuerdo- es recordar a la Oficina que en materia de contratación de personal lo está haciendo incorrectamente y que debe cumplir la normativa vigente.

Gracias.

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DEL 28.05.2026. Res. N° 610/2026 y Res. N° 611/2026.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Queremos introducir el siguiente tema, en atención a diversos hechos nuevos que han ocurrido en estos últimos días -concretamente, uno de ellos está incorporado en el Orden del Día de hoy- y refiere a los recursos presentados contra la resolución adoptada por este Directorio el pasado 28 de mayo de 2026.

Cuando refiero a que estos últimos días han sucedido hechos nuevos, me refiero a que es de público conocimiento que usted, Presidente, ha participado en varios medios de prensa dando su versión sobre dicha resolución y su alcance.

Sin embargo, entendemos –es una apreciación absolutamente personal- que de cierta forma se ha caído en lo que se conoce como “falacia de la verdad a medias”. Se dice una verdad, pero no se la dice en su totalidad o parte de ella no es dada a conocer.

La verdad es que la resolución de Directorio del 28 de mayo de 2026 fue aprobada por unanimidad; es absolutamente cierto. Así como también es cierto que estos dos delegados del Ejecutivo solicitaron su reconsideración el 12 de junio, puesta a consideración el 18 de este mes y resultando ratificada tal resolución por mayoría de los Directores sociales, no siendo apoyada por los Directores delegados del Ejecutivo.

Uno de los nuevos hechos que se reafirman en estos últimos días tiene que ver con las cifras que se han manejado.

El 28 de mayo de este año, en el Acta 16, consta la consulta hecha por mi colega, Ec. Aguirregaray, en torno a la aplicación del inciso a) del Artículo 71 de la Ley 17.738. El Director pregunta lo siguiente: “*quisiera saber si los resultados de la aplicación de los criterios están debidamente cuantificados*”, ante lo que usted responde –cito textualmente- “los resultados están cuantificados, así es. Si mal no recuerdo la cifra se aproxima a unos 43 millones de dólares.”

Paralelamente, usted, Presidente, en estos días, en algunos medios de prensa y programas periodísticos, ante la consulta de cuánto es el monto estimativo de esta medida, manifestó que se trata de unos 60 millones de dólares. Surge una diferencia de 17 millones de dólares entre lo indicado el 28 de mayo y lo indicado en estos últimos días.

Asimismo, quisiera mencionar –aunque consta en actas- el testimonio dado por el Dr. Haro –lo cito textualmente, también- “*no manejaba los montos; no se explicó*”.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, que entendemos hechos nuevos -como las otras excepciones manejadas -franjas de edad, embarazadas, discapacidad, entre otras- las mismas no fueron consideradas aquel 28 de mayo, sesión en la que se votó aquella resolución de Directorio.

Sumado a esto, la nota presentada por la Junasa, con fecha 17 de junio.

Por todo esto entendemos que dicha resolución adolece de la motivación suficiente; se cometió un error de hecho. Hay falta de motivación en esa resolución, por lo que consideramos que es nula.

Proponemos, luego de esta fundamentación, y a la luz de lo que acabamos de mencionar –y lo que trataremos en el orden del día de esta sesión respecto a los recursos de los prestadores privados de salud contra esta medida de Directorio-, la siguiente moción: si este Directorio ratifica la resolución adoptada el 28 de mayo de 2026.

Lo hago al amparo del Artículo 12 del Reglamento Interno de Directorio.
Gracias.

SR. PRESIDENTE: Quisiera hacer algunas precisiones. Creo que no hay hechos nuevos dado que el documento en el que figura el monto -entre otras tantas cifras- fue enviado el 9 y 10 de abril respectivamente a la Comisión de Expertos, en la que expresamos que se tomarían estas medidas en caso de que el dinero que la Caja necesita no apareciera.

Está citado a texto expreso en dicho documento; el ítem correspondiente, el monto en pesos uruguayos y el monto en dólares, entre otros informes. Todo está debidamente documentado. Por lo tanto, no puede ser considerado un hecho nuevo.

A lo que el Director Iglesias acaba de leer, cito textualmente lo que expliqué en esa sesión “*se trata del gravamen aplicado a cada acto médico*” y consulto a los Directores del Ejecutivo si tienen alguna duda al respecto, a lo que estos me responden “*ninguna, señor Presidente*”.

Creo que es claro que lo que estábamos manejando, con las cifras claras y documentadas, documentación que fue manejada en la Comisión de Expertos. Reitero; no hay elementos nuevos para considerar. La situación, tal como se planteó, resulta más que clara, por lo que –en mi opinión- no hay nada para reconsiderar.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. No tengo el honor de compartir su punto de vista.

La resolución de Directorio fue adoptada el 28 de mayo. Ese día, la cifra que usted manejó tras la consulta del Ec. Aguirregaray fue de 43 millones de dólares.

Los hechos nuevos son posteriores a dicha resolución; por eso son nuevos.

La nota de la Junasa, del 17 de junio, maneja otras cifras; una franja que se extiende entre 60 y 100 millones de dólares.

El 18 de junio el Dr. Haro expresa textualmente que: “*no manejaba los montos, y no se explicó*”.

A su vez, entre el lunes y el viernes de la semana pasada usted, Presidente, dio entrevista a tres programas periodísticos, según recuerdo: en “Doble Click”; en CX 36 Radio Centenario y en VTV televisión. En estos tres, y consultado sobre el monto, usted hizo referencia a 60 millones de dólares, además de manejar otras variables que no fueron manejadas aquel 28 de mayo, entre ellas las exoneraciones no contempladas –reitero; embarazadas, menores de 1 año, discapacidad-.

Además de esto, en el Orden del Día de hoy figuran recursos contra esa misma resolución de parte de diferentes prestadores de salud.

Estos son nuevos hechos. Y a la luz de estos, que no fueron considerados a la hora de votar tal resolución, consideramos que se cometió un error de hecho; faltó motivación.

La diferencia en la cuantificación del impacto de esta es de tal entidad que entendemos que faltó motivación, por lo que esa resolución debe ser nula.

Esa es nuestra opinión.

En base a ello, y con estos argumentos, solicitamos que se ponga a consideración del Directorio si aun así, considerando todos los elementos por mí expuestos, este ratifica la resolución tomada el 28 de mayo de este año.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quiero decir que no fue la Junasa la que citó la franja de entre 60 y 100 millones de dólares, sino un integrante de la directiva de uno de los prestadores privados de salud. Es una aproximación muy grosera, realmente.

En segundo lugar, el Sistema Nacional de Salud padece un déficit de 2 mil millones de dólares –mil millones pertenecen a Fonasa y los otros mil millones a las mutualistas-. Mal pueden dar estimaciones.

¿Quiénes estamos pagando? “Doña María” y “don José”; es de donde salen los fondos.

Por otro lado, al momento de votarse esta resolución de Directorio todos teníamos los documentos; una estimación primaria de entre 60 y 64 millones de dólares –tal vez ahí estuvo la confusión del señor Presidente-.

Además, si bien se empezó a hablar de una serie de exoneraciones –ante la alarma pública generada y el “circo” creado en torno a esto- estamos aplicando la ley. No hay por qué retractarse de aplicar la ley.

Paralelamente, los criterios que emplea la Junasa son políticos. Dicho sea de paso, me hubiera gustado que el apoyo dado por la FUS –Federación Uruguaya de la Salud- también se extendiera a los trabajadores profesionales de ese sector, que están siendo esquilmados en el sistema de salud nacional, contratados como empresas unipersonales y sin ningún derecho. Allí debería estar apoyando la FUS y no protestando por los timbres que se deben abonar. Creo que están equivocados.

Por último, cualquier resolución que adopta esta Institución tiene su reglamentación interna. Hemos estado hablando con los gerentes de área sobre las excepciones; esos 60 millones de dólares refieren al total. En la resolución tomada por este Cuerpo no se lo expresa; se refiere a lo general, cumplir con lo que establece la ley; que se cobre como se debe.

Aparte se hacen otras consideraciones, como por ejemplo que no pensamos en el sistema general, siendo que en realidad no se demuestra preocupación cuando un medicamento se vende a 2 mil o 3 mil pesos; de eso nadie se preocupa –se lo dije a los Senadores cuando hablaban del timbre fijado a los medicamentos, 44 pesos, comentario que les cayó muy mal sinceramente-.

Este es el mismo caso. La resolución que adoptamos es de criterio general. La idea es reglamentarla para ver a quiénes no se les aplica –mayores de 65 años de edad, embarazadas, enfermos crónicos, pacientes oncológicos, entre otros-. Estamos

elaborando la reglamentación; hay que estudiarla. También contemplar a los pacientes que consultan médico más de una vez en el mes; que paguen un solo ticket.

No estamos hablando de los 60 millones de dólares estimados y menos de entre 50 y 100. Estamos hablando de muchísimo menos, que es el dinero que necesita esta Caja.

Me parece razonable lo que ésta plantea; no se trata de cobrar a todo el mundo por todo. Se trata de lo mínimo posible para sostener la Caja. Sin asistencia del Estado, no es posible.

Este Directorio tiene la obligación de cumplir con el mandato que recibimos quienes somos electos –creo que lo mismo se aplica para los delegados del Ejecutivo–.

Propusimos el rediseño del Artículo 71 y las medidas para lograrlo. El Ejecutivo no respondió. La Caja, entonces, tomó las acciones del caso, que además advirtió previamente ante la Comisión de Expertos. Fuimos muy claros. Si el Ejecutivo no nos ayudaba tendríamos que aplicar estas medidas, y es lo que hicimos –seguros privados y documentos internos-. Ahora corresponde reglamentar.

Se trata de cumplir con una ley, una ley de la Caja. No creo que haya nada nuevo.

El espíritu al votar esa resolución fue mejorar la recaudación del Instituto. Necesitamos unos 10 o 15 millones de dólares por año para sostenernos; no llega la partida anual –nos lo dijo personalmente el Ec. Cancio.

SR. PRESIDENTE: Lo corrijo, Director. Son unos 20 millones anuales.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Si me permite, Director. Eso fue dicho en la Comisión de Expertos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Así fue.

SR. PRESIDENTE: Nuestra propuesta figura en el documento que fuera remitido el 9 y 10 de abril respetivamente –como dije recién- a la Comisión de Expertos. Todas las cifras están registradas allí. Cuánto generaba aumentar ese 12.5 por ciento; algunos timbres y alguna tasa de un 2 a un 3 por ciento. Eso nos generaba los 22.3 millones de dólares –chequeo la cifra para no volver a equivocarme-. Esa propuesta no fue aceptada. También a esa propuesta se nos dijo que no. El Ec. Cancio nos manifestó que este año no llegaría la partida para la Caja. Ante ello nos reunimos formal e informalmente, en algunas oportunidades con el Ec. Rodríguez y en otras con el Arq. Rodríguez Sanguinetti. Se nos reiteró que no nos destinarían ese monto y que no habría ley actuamos según dijimos que actuaríamos.

En la mesa de negociación de la Comisión de Expertos fuimos muy claros –no se labraron actas para que pudiéramos hablar cómodamente; se redactaron memos-. Allí dijimos que si no “aparecía un peso” accionaríamos como lo hicimos. Así hemos procedido.

Siempre lo dijimos; lo avisamos, y nadie puede llamarse a sorpresa.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo que dijimos que haríamos es aplicar la ley, y así fue. Lo que está autorizado para la Caja lo es por ley.

SR. PRESIDENTE: Así es. Llamamos al diálogo, llamamos a conversar para intentar que esta situación no se diera.

Sin embargo, el Director Nacional de Seguridad Social nos intimó –esa es la palabra que usó- para que descendieramos el proceso.

Le planteamos una vía alternativa, tomar un camino intermedio y dialogar en el entretanto y nos dijo que no. Redobló la apuesta expresando en prensa todo lo que expresó –no quiero volver sobre el tema-.

La Caja de Profesionales necesita los 22 millones de dólares para que en el año 2029 no suceda lo mismo que ocurrió en el 2024. Está muy claro en los números por nosotros presentados y en los números enviados a la Comisión de Expertos.

Si este año no conseguimos los recursos, llegado diciembre no pagaremos las jubilaciones y en el año 2029 entraremos en un déficit incremental de cara a futuro.

Insisto; con esta claridad es que plantemos lo que planteamos en su momento, y los documentos fueron enviados en tiempo y en forma -como dije, el 9 y 10 de abril-.

No se puede decir que esto no se sabía. El Ing. Agr. Di Doménico, el Ec. Bai y el Ec. Cancio estaban al tanto, por completo, de las medidas que tomaríamos. Y así lo hicimos.

Lo que queremos es que los colectivos más vulnerables –adultos mayores, niños, gente con bajos ingresos- sean exonerados. Lamentablemente el tiempo pasa, los días pasan, se nos dijo que no a la instancia de diálogo que programamos para el lunes pasado.

Aspiramos al diálogo; ya lo dijimos. Como sea, pero al diálogo. Como dije en la sesión anterior, Uruguay ha resuelto sus problemas mayores conversando. Pero –insisto- el diálogo nos ha sido negado.

Tal vez estas cuestiones sean nuevas para el Dr. Iglesias, que no participó en la Comisión de Expertos, pero no lo son para los que sí estuvieron en ella –asistieron todos los delegados del Ejecutivo, los cinco, excepto uno, que reiteradamente no concurrió-.

En conclusión, es claro lo que ocurrió y es clara la situación actual. A su vez, somos contestes en que se trata de una cantidad excesiva. De ahí que estamos buscando el camino del medio para encontrar una solución alternativa y que en el 2029 no se repita la misma zozobra ocurrida en el 2024.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente. Yo participé en casi todas las reuniones de la Comisión de “Expertos” –expertos lo dejo entre comillas, debo decirlo-, y tenía acceso a toda la documentación que se le enviaba. Fue mucha realmente la que remitió la Caja, además de otros documentos y revisión de las leyes. Fue mucho lo que la Caja trabajó.

Paralelamente, al momento de votarse la resolución, no tenía presente la cifra; por eso lo consulté y tampoco figuraba en la documentación presentada para esa instancia – el Dr. Iglesias tampoco tenía acceso a ella-.

En segundo lugar, no tenía claro ese dato. Quiero dejarlo asentado en actas. De ahí mi consulta –reitero-.

En tercer lugar, algo que no se tomó en cuenta al momento de votarse esta resolución -hago un “mea culpa”, tampoco lo hice yo dado que el tema es salud, la economía de salud, no es uno que maneje mucho-, es que al mencionarse las exoneraciones hay que analizar cómo estas resoluciones y estas medidas –aplicación de timbre en este caso- afectan la atención de salud.

Lo hablamos en la Comisión de Expertos y con el Ec. Rodríguez Bas también. A veces se confunde la tasa moderadora con el timbre de la Caja de Profesionales.

La tasa moderadora es aplicada por el Ministerio de Salud Pública específicamente. En los últimos años su acción recaudadora ha sido menor, orientándose más a moderar la atención sanitaria en algunos sectores y a fomentarla en otros.

Como representante del Poder Ejecutivo estamos trabajando para que la Caja siga funcionando y para que salga adelante. Pero además debemos ver, como delegados del Ejecutivo, cómo se ve afectado el resto de la sociedad.

Creemos que este tipo de imposiciones sobre la salud modifica la tasa moderadora, los costos y la atención sanitaria en determinados sectores de la población. Eso no fue considerado a la hora de votar la resolución el 28 de mayo.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Una acotación al señor Director. Esta es una ley, y haremos cumplir una ley que no se aplicó durante muchos años.

Deberíamos reflexionar si se piensa en la población cuando se destinan millones de dólares para Caja Militar, para Caja Bancaria. En ese caso no se pregunta si se afecta a “doña María” o a “don José”. Creo que las situaciones deberían ser medidas con la misma vara.

Cuando los profesionales quieren salvar su Caja “castigan a la gente”, pero cuando se colocan impuestos para solventar otras Cajas, nadie dice nada.

Reitero; midamos las situaciones con una misma vara.

En este caso se hará cumplir con una ley, que ya existía pero que no se controlaba. El fin es salvar la Institución –recalco; lo mismo se hace en otras, y nadie protesta-. Me refiero a Caja Bancaria, a Caja Militar, entre otras.

Este es un ingreso y una herramienta creados por ley para la Caja de Profesionales.

En cuanto a la cifra que mencioné señor el Presidente, a mí se me dijo que se trataba de una cifra mucho mayor. Realmente no la sabemos porque hay exoneraciones -aquí se lo mencionó-. Es un estimativo. Lo veremos llegado el 1° de agosto.

Quiero dejar bien claro que la Caja no quiere hacerse millonaria sino salvarse.

Por otro lado, a la hora de aplicarse esta ley se harán muchas consideraciones y habrá muchos atenuantes. Es una forma de que el Instituto obtenga recursos genuinos. No los obtuvimos por otra vía y lo hacemos de esta forma. No hay misterio alguno.

En cuanto a la cantidad exacta, reitero que aún no se la sabe. De resultar excesiva se harán más exoneraciones y se podrá corregir sobre la marcha, pero no nos adelantemos. No hay peor gestión que la que no se hace.

Si queremos hacer viable esta Caja, apliquemos la normativa. Insisto; no podemos saber la cantidad precisa hoy, pero se irá viendo en el transcurso de su aplicación. Se pueden hacer muchas especulaciones, pero la realidad no la conocemos. La ley no fue aplicada aún.

Esta es la herramienta con la que cuenta este Directorio para hacer viable la Institución.

Por otra parte, tengamos en cuenta que somos Directores honorarios –los delegados del Ejecutivo son funcionarios públicos-. ¿A qué vengo entonces?, me pregunto. Estudio todos los temas y todo el material que se nos envía. Si no vengo aquí a tratar de que esta Caja sea viable, ¿a qué vengo? Estaría perdiendo el tiempo.

En síntesis, no nos adelantemos a las especulaciones –reitero-. Esperemos a ver cómo se desarrollan los hechos.

SR. PRESIDENTE: Apelábamos a conversar sobre este y otros temas –por ejemplo el aumento del Fonasa en un 30 por ciento- en ese espacio de diálogo que se ofreció, pero nos lo fue negado. Se nos dijo que no.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA OF ALBERTO: Señor Presidente. Esta medida se tomó ya que no se aceptó el reajuste paulatino de los timbres como forma de solucionar el descalce generado.

Además, tampoco se aceptó aplicar timbres en otras profesiones –agro, informática, por ejemplo-. De ahí es que recaigan en el área de la salud –entre un 69 y 70 por ciento de ellos van hacia este sector.

Nosotros lo dijimos claramente (en la Comisión de Expertos). Ninguna de nuestras propuestas fue aceptada.

Con relación a la tasa moderadora, dentro de lo que conozco sobre el tema, está conformada por tres componentes. Uno, un precio base, que no es real –se establece un único precio para un medicamento que tiene varios valores-. El IVA, que representa un 10% y un timbre, hoy fijado en 44 pesos –proponíamos que se lo llevara a 50-.

Debo decir que el IVA es, en realidad, lo que pesa más. Es lo que aportamos y lo que sustenta, también a Rentas Generales, a BPS y a otras Cajas. El timbre, en esa tasa, y en ese conjunto, no es el factor de mayor peso.

El tema no es el timbre, el tema no es no haberlo reajustado. El IVA es el elemento de mayor peso en esto.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Si me permite. La incidencia del timbre no llega a totalizar un 15 % –lo hablamos en algún momento con el Ec. Rodríguez-.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Está fijado por el Ministerio de Salud Pública, como acabo de decir.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. El Ec. Aguirregaray manifestó recién que no atendimos el aspecto social al momento de aprobar esta resolución.

Lamentablemente debo volver sobre una planilla que he hecho circular entre los Directores y que representa un cuadro comparativo con las jubilaciones de las otras Cajas. Tenemos las jubilaciones más bajas, y las autoridades del Gobierno siguen insistiendo en que hay que bajarlas y en que son de privilegio.

Para pagar las jubilaciones “de privilegio” –lo digo entre comillas- de esta Caja, tomaría de ejemplo, nuevamente, Caja Bancaria.

Caja Bancaria dio un pequeño aumento a sus funcionarios, que cobran fortunas, un pequeño aumento a sus jubilados, que cobran fortunas, e hizo una capitalización a través de los bancos y de la Tasa Pecuniaria. Los Bancos fueron habilitados a subir lo que se denomina “Prestación Complementaria Patronal”, el costo que pagamos los ciudadanos por operar con ellos. Se la subió de 0.022 a 0.044, y con ese monto se paga la contribución de dichas instituciones, que es la de la sociedad toda, ya que estamos todos bancarizados –les recuerdo la bancarización obligatoria en la que estamos-.

Un sistema bancario que durante el año 2025 tuvo utilidades por 1.000 millones de dólares; en el 2024, por 1.500 millones de dólares. De esos 1.000 millones de dólares, 500 millones pertenecen a los bancos públicos y 500 a los bancos privados. Esas son las ganancias.

El aporte de todos los bancos a Caja Bancaria lo hacemos todos a través de los movimientos y de todos los costos asociados al producto, de forma obligatoria.

En la salud influye, por supuesto, pero por otro lado nos sacan dinero para solventar otra Caja. Se aportaron 1.000 millones de dólares a Caja Bancaria; fue titular hace poco de un diario de circulación masiva.

¿Qué pretende este Directorio? Recaudar lo necesario para poder seguir funcionando y hacer esta Caja funcional a los intereses de seguridad social, por supuesto.

¿Cuánto sería lo recaudado? Nadie lo sabe; también depende de las exoneraciones -o no controles- necesarias para que algunos sectores más vulnerables puedan acceder al derecho de la salud.

Me pregunto si esta reconsideración que se pide se debe al efecto de haber aplicado la ley o si se debe al valor que ello implica.

Si es por el valor que se recaudaría, no tenemos idea –repito-. Los 60 millones de dólares iniciales no es el valor real; tampoco los 43 que se mencionaron al inicio. Seguramente no se trata de ninguno de esos números; esos refieren al total, sin excepción o exoneración alguna. Si depende del valor, no lo conocemos. Insisto.

Seguramente podríamos conversar con la JUNASA, pero nadie se acerca a hacerlo. Entonces tendremos que aplicar la ley a partir del 1° de agosto, con los controles que este Cuerpo determine. Estamos facultados a recaudar esos 60 millones de dólares, pero no queremos hacerlo.

Por otra parte, a todos les sacan dinero y no les resulta tan dramático.
Nada más.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente. Algunas puntualizaciones.

En primer lugar, soy delegado del Ejecutivo en el Directorio de la Caja de Profesionales. Respecto al efecto que se da en los organismos similares, darán su opinión los delegados del Ejecutivo allí actuantes. Con relación a la reforma de la Caja Bancaria, no estoy de acuerdo con la mayoría de las afirmaciones que realiza el Arq. Rodríguez Sanguinetti; podemos hablarlo fuera de este ámbito.

En segundo lugar, en torno a los diversos quintiles y su relación con las mutualistas, pedí a una colega que procesara los datos arrojados en la Encuesta Continua de Hogares. De ella se deduce que en el primer quintil –el 20 por ciento con menos ingresos de la población- el 30 por ciento está afiliado a una mutualista. Del segundo quintil lo está el 50 por ciento. Del total de los afiliados a las mutualistas el 25 por ciento está entre el primer y segundo quintil.

Más allá de que es una encuesta continua, son los datos más cercanos que tenemos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta para el Director. ¿Tiene los mismos datos para ASSE? Vale decir, según esos datos, ¿quiénes se atienden en ASSE?

SR. PRESIDENTE: Haciendo un poco de historia, preguntémonos para qué se creó el Fonasa. Para salvar al mutualismo, que ha ido cayendo...

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Siguiendo con mi alocución, estoy de acuerdo con algo que se habló en la Comisión de Expertos, y es el rediseño de los timbres profesionales. Estamos de acuerdo.

(Comentarios en Sala).

Siendo las dieciséis horas y quince minutos, ingresa a Sala el Ec. Rodríguez Bas.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: El rediseño debe ser global; no puede hacérselo por partes. Estoy en desacuerdo con readecuar al descalce, y comparto la posición del Ejecutivo respecto al 70 por ciento que se maneja.

Por último, entiendo cuando ustedes, Directores, refieren a que “no sabemos cuánto vamos a recaudar”.

Es algo que debemos estimar. Debemos hacer estimaciones en base a determinados supuestos. Tal como figura hoy la resolución de Directorio, no existen exoneraciones.

Hoy la estimación es de 60 a 100 millones; no tiene supuestos, no tiene exoneraciones.

SR. DIRECTOR DR. HARO: El cálculo no contiene exoneraciones, pero el Presidente salió públicamente a aclarar que sí las habrá.

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE: La ley se aplica o no se la aplica. Prevemos que muchas cuestiones no se llevan a la práctica por falta de diálogo.

Además, dado que no tenemos margen para conseguir el dinero que necesitamos, aplicamos la ley. Buscamos el camino legal para obtener lo que como Institución necesitamos.

La ley se aplicará de acuerdo a lo que se votó. Si por otro lado el diálogo es rechazado, se aplicará la normativa. Si el diálogo no es rechazado, buscaremos el acuerdo.

Así se le expresó al Director Nacional de Seguridad Social. Se le ofreció postergar el tema uno o dos meses, sentarnos a conversar hasta encontrar el dinero necesario para hacer la Caja solvente. La respuesta que obtuvimos fue la siguiente: “si no la derogan, no hay diálogo”.

Esa es la situación actual.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Esa es la situación y más allá de eso, tenemos una estimación.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Antes que nada debemos reconocer la voluntad de diálogo de todos los aquí presentes. De todos los Directores. Más allá de las diferencias y de los matices; en algunas cuestiones coincidiremos y en otras no. Por sobre todo, siempre con respeto. Y ese reconocimiento está por delante.

También debemos reconocer el esfuerzo de todos los aquí presentes para lograr las mejoras para la Caja.

Dicho esto, vuelvo a que entendemos que sobre esta resolución tomada han surgido hechos nuevos. Parte del Directorio entiende que no los hay; nosotros entendemos que sí los hay.

Entre otras cuestiones, no estaríamos hablando de todo lo que estamos comentando si el tema estuviera tan claro. Entiendo que no está claro; no lo estuvo al momento de votarse esa resolución.

Por ejemplo, la nota de la Junasa fechada el 17 de junio; las expresiones del Dr. Haro el 18 de junio (en Sala); sus expresiones, Presidente, en varios medios de prensa la semana pasada, las diferencias surgidas en las cifras citadas, las diferencias en cuanto a la tasa moderadora; todo lo que aquí se acaba de mencionar.

Por su parte, además, el Arq. Rodríguez Sanguinetti manifestó –cito textualmente– que “*no sabemos de cuánto estamos hablando. El valor todavía no lo conocemos*”.

Los datos que acaba de aportar el Ec. Aguirregaray también son datos nuevos; los quintiles y quiénes acceden y quiénes no a los servicios brindados por los prestadores de

salud. El tema de los recursos presentados contra esta Caja y que figuran en el temario de la sesión de hoy. Todos estos, según entendemos, son hechos nuevos.

Por lo tanto, mocionamos si este Directorio aun así, antes estos hechos nuevos, ratifica la resolución adoptada el 28 de mayo de este año. Esa es la moción que pongo a vuestra consideración.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Este Directorio votó aplicar la ley. Esto implica una reglamentación de esa ley; una reglamentación del Ejecutivo o una reglamentación interna del Cuerpo. Sucede en casi todas las decisiones que este órgano adopta –pasan a Asesoría Jurídica, a una u otra gerencia, y finalmente nos llega una reglamentación-.

Pedimos una entrevista con el señor Presidente de la República y con el Secretario de la Presidencia de la República para explicarles esto, justamente.

Como máximo se aplicarían unos 60 millones de dólares –la franja de entre 50 y 100 millones manejada es un disparate, realmente-.

Eso es lo que tiene calculado la Caja, y no lo aplicaremos todo ese monto; repito, debemos reglamentar. De aquí al 1º de agosto se reglamentará a quién se aplica y a quién no. Es eso lo que debemos negociar.

Asimismo, se incluirá el tema relativo a los quintiles; seguramente se los exonere o se les cobre la mitad del valor.

Es eso lo que hay que reglamentar. Pero no se trata de nueva información.

SR. PRESIDENTE: Quizá se podría aplicar lo que se establece en la página 34 del documento emanado de la Comisión de Expertos. “Los delegados del Poder Ejecutivo entienden que, desde el punto de vista técnico, resulta más conveniente poner una cifra de Rentas Generales que la aplicación del mismo...” –es el pasaje del documento que refiere a los timbres.

Tal vez sea esa la solución.

(Intercambios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Además, quiero aclarar que la Caja de Profesionales no está facultada para exonerar del pago de tributos.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza algunas precisiones sobre el concepto de exoneración referido por los señores Directores).

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: para ser precisos. El pasado 28 de mayo votamos, por unanimidad del Directorio, una resolución referente a la aplicación de los criterios del inciso a) del Artículo 71 de la Ley 17.738, “documentos otorgados-reglamentación interna”.

Volvemos a afirmarnos en nuestros fundamentos. Entendemos que hay hechos nuevos –ya fueron referenciados, no los voy a reiterar-, intercambiados en esta sesión.

En nuestra opinión se incurrió en un error de hecho. A esa resolución le falta motivación, como expresamos anteriormente.

En atención a esta posición que tenemos y a las conclusiones que arribamos, mocionamos concretamente si este Directorio ratifica, a pesar de tales hechos nuevos, la aprobación de la resolución del pasado 28 de mayo.

Esa es mi propuesta, amparado en lo establecido por el Artículo 12 de la Ley 17.738 –“revocación de resolución” y por lo establecido por el Artículo 12 del Reglamento Interno de este Cuerpo. Esto es lo que estamos haciendo; procurando una decisión en este sentido. Si el Directorio, a pesar de esos hechos nuevos –nosotros consideramos que lo son- ratifica esa resolución del 28 de mayo de 2026.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Pregunto a los delegados del Ejecutivo, sin que resulte una suerte de interpelación, si hay una propuesta alternativa.

Si la hay, propongo derogar esta resolución. Pero a cambio de algo alternativo, concreto.

Tal vez sea una necesidad del Ejecutivo votar negativamente, pero pregunto si se ofrece otra opción a no aplicar la ley.

Es una gran contradicción de nuestra parte aplicar la ley y luego desaplicarla. Desandarla no me parece lógico. No tenemos aún el valor. No lo tenemos realmente, pero tampoco desandar lo ya votado.

Es una pregunta la que formulo, con todo respeto.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Lo doy por descontado, Director. Es un ida y vuelta, además.

Paralelamente, a su pregunta le respondo que no hay una propuesta alternativa.

Por eso reitero mi moción y la pongo a consideración. Si este Directorio, a pesar de todos los elementos nuevos, ratifica la resolución adoptada el 28 de mayo.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Presidente: estaba participando en una reunión en nombre de la Caja de Profesionales; de ahí que entrara a Sala más tarde –cuando deseen les comento de qué se trató la experiencia-.

Con respecto a este asunto, me gustaría hacer una precisión conceptual respecto a cuándo hay diálogo y cuándo no lo hay. No es lo mismo hablar que dialogar. Son conceptos por completo diferentes.

Si uno observa el fundamento por el que se creó la Comisión de Expertos, el primero de ellos es atender la situación de crisis de la Caja. Se trata de una crisis financiera y económica que tiene que ver con sus ingresos y con sus egresos.

Esta Institución, en documentos presentados por escrito el año pasado, hizo una serie de propuestas. Estas tenían que ver con el tema central por el que se constituyó esa comisión; atender la crisis de la Caja. Y generaban, por tanto, si se hubieran contemplado,

más o menos egresos. Así se enfrenta una crisis en cualquier ámbito -si se sucede una crisis no hay otra alternativa que aumentar ingresos o reducir egresos, o ambas cosas-.

De todas las propuestas que adoptó por consenso dicha comisión, ninguna tiene impacto económico claro. Ninguna de ellas. No es que no hubo consensos en ese seno; los hubo pero en temas secundarios y no claves para atender la crisis de la Caja. A esto no lo llamo diálogo. Siempre apostamos a ello, lo que implicaba una modificación previa del Ejecutivo, dado que este nunca hizo una propuesta y tampoco aceptó una presentada por esta Caja respecto a la crisis institucional.

Esta, en mi opinión, no es una postura de diálogo –repito-. Esto no es dialogar sino conversar. La respuesta de uno es sí; la repuesta del otro es no.

Por otra parte, la Caja no hizo una sola propuesta sino varias. Todas con un efecto positivo para atenuar nuestra situación. Sin embargo, ninguna fue apoyada por el Ejecutivo –insisto.

En cuanto a estas resoluciones, vuelvo a decir que no impactan en el aspecto financiero.

Asimismo, si uno consulta a todos quienes integraron la Comisión de Expertos, todos dicen estar dispuestos a dialogar, pero, en realidad, no lo hacen. No se movieron un ápice de su postura inicial, al igual que hicieron con la ley del año 2025.

Entiendo que a la palabra “diálogo” la pronuncia todo el mundo, pero no solo hay que decir sino también hacer.

Y de haber una contradicción entre hechos y palabras, en mi opinión lo que cuentan son los hechos y no las palabras –las palabras son aire con sonido; los hechos cambian una realidad-.

Lo decidido por la Comisión de Expertos no cambia, en absoluto, la situación de la Caja.

Durante ese tiempo -seis, ocho meses- no dialogamos. No se dio una postura de diálogo.

En cuanto a esta resolución que tomó este Directorio, siempre quisimos otra cosa. No es esto lo que queríamos. Pero la Caja está “de manos atadas” por todo lo que llevar a cabo un cambio significa –iniciativa del Ejecutivo y ámbito parlamentario después-, algo que se vuelve muy poco factible en la práctica si ese Ejecutivo se opone a tal medida.

Lo digo sinceramente: personalmente asisto a estas sesiones porque a ello me comprometí y no porque crea que en ellas se resuelvan cuestiones relevantes. Muy pocas cosas relevantes son las que decidimos, y todas ellas generarán conflicto social. Estoy convencido de ello.

Ese es otro asunto. Uno, con el tiempo, va adquiriendo el valor que da a las palabras, el que da a los hechos, pero realmente no ha habido, de parte del Ejecutivo, una actitud de flexibilidad.

Aparte de ello, cualquiera que haya participado de cualquier negociación –lo que fuere, una guerra o un conflicto laboral- sabe que si no hay un movimiento de las partes o un punto intermedio, no se está dialogando. No habrá ningún acuerdo; eso se resuelve con la oposición o con el conflicto.

Observemos la historia de cualquier país y la del nuestro y lo constataremos –el Ministerio de Trabajo debe saberlo–.

Si queremos una actitud de diálogo y encontrar una vía para resolver la crisis, mientras esta no surja de parte del Ejecutivo intentaremos hacer lo que nos sea posible. No tenemos alternativa.

Todos nosotros hicimos una campaña electoral argumentando que los anteriores Directorios no se comprometieron efectivamente en la defensa de la Caja, y la Caja sin dirección que efectivamente se comprometa, no podrá salir de la crisis.

Es absurdo nuestro mantenimiento aquí por mucho tiempo si la crisis no se soluciona. Y violaríamos lo que quiso por amplia votación –si bien siempre votan pocos profesionales- quienes referían a esta posición que hoy he mencionado. Los profesionales que se expresan están de acuerdo con esto que digo y no con la postura del Ejecutivo, lo que seguramente se verá en poco tiempo, como sucedió el año pasado.

Considero un fracaso lo que estuvimos haciendo hasta ahora. A su vez, conozco a las autoridades del Ministerio de Economía y a las del Ministerio de Trabajo desde hace mucho tiempo. Nunca imaginé que tuvieran tal postura de inflexibilidad y de falta de diálogo.

SR. PRESIDENTE: Solicito pasar a un cuarto intermedio para que los señores Directores sociales podamos dilucidar y tomar definición sobre el punto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a cuarto intermedio.

Siendo las dieciséis y cuarenta y cinco minutos se pasa a cuarto intermedio.

Se levanta el cuarto intermedio a las diecisiete y veinticinco minutos.

SR. PRESIDENTE: Informo que consultamos algunos aspectos con la Gerente de la Asesoría Jurídica Dra. Gomensoro y nos interesa que permanezca en Sala para la consideración del asunto. Continuamos la sesión.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: estamos planteando la moción que hemos mencionado ya respecto a la resolución adoptada por este Cuerpo el 28 de mayo de este año, por los argumentos recientemente esgrimidos.

Consideramos que se cometió un error de hecho. En nuestra opinión es nula ya que carece de motivación, de acuerdo a todos los fundamentos detallados a lo largo de esta sesión.

La moción es concretamente si este Directorio, a pesar de los elementos mencionados y los hechos relatados, ratifica la misma.

SR. PRESIDENTE: La votación fue reconsiderada el pasado 18 de junio...

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Esta es una situación diferente. No estoy pidiendo la reconsideración del tema sino expresando que, ante los hechos nuevos, ya enumerados, además de elementos -como los que mencionó el Ec. Aguirregaray- que a la hora de votar esa resolución ese día no fueron contemplados - valuaciones que para nosotros son muy importantes- esa resolución resulta nula. Para nosotros es nula.

Esa es concretamente la moción.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: los argumentos no son de recibo. Lo que votó este Directorio es aplicar la ley, y nos ampara la ley. Si se trata de un monto o de otro, eso se verá después además de que no invalida – en absoluto- lo aprobado.

No creo que haya argumentos para invalidar esa resolución.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Lo que se votó en esa resolución fueron los criterios de aplicación del Artículo 71 de la Ley 17.738, “documentos otorgados”. Es eso lo que se votó –reitero-.

La ley, de hecho, la estamos aplicando; estamos sesionando amparados por ella.

Pero –insisto- lo que se votó el 28 de mayo fue esto concretamente.

Por esos fundamentos dados –y que hemos reiterado- es que formulamos esta moción.

SR. PRESIDENTE: Los primeros argumentos por usted esgrimidos fueron abordados en la sesión última. Los referidos por el Ec. Aguirregaray surgieron fruto de la conversación y no son elementos nuevos. En cuanto a los documentos otorgados, al momento de votárselos se leyó el contenido de lo que se estaba votando. La documentación en la que nos basamos para votar estuvo en poder de los representantes del Ejecutivo con dos meses de antelación.

No se puede esgrimir desconocimiento del documento, en el que se establecen y explican clara y detalladamente tales criterios, entre otra información.

Por su parte la JUNASA habla de entre 50 y 100 millones de dólares. Los datos que se están tomando están sacados sobre información pública y arrojan un estimativo para aplicar esa ley.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. A riesgo de ser reiterativo vuelvo sobre lo que sucedió el pasado 28 de mayo y que surge de la correspondiente acta.

El Ec. Aguirregaray le consulta a usted lo siguiente: “*quisiera saber si los resultados de la aplicación de estos criterios están debidamente cuantificados*”, y usted responde “*los resultados están cuantificados; así es. Si mal no recuerdo la suma se aproxima a unos 43 millones de dólares*”.

Por otra parte, el viernes 26 de junio, en un medio de prensa –usted estuvo en varios, “Doble Click”, CX 36 Radio Centenario y VTV televisión, consultado sobre el

monto de esa cifra habló de 60 millones, de lo que surge una diferencia de 17 millones de dólares respecto a lo que se dijo el día de la votación de la resolución.

Esos, para mí, son hechos nuevos y son relevantes. No se tuvieron en cuenta a la hora de la votación y tampoco se mencionaron. Tampoco se tuvo en cuenta algo que usted mismo mencionó y refiere a excluir embarazadas, niños menores de 1 año, entre otros.

Insisto; son elementos relevantes, a tal punto que entendemos que se incurrió en error de hecho, faltando motivación. Faltó información a la hora de aprobar esa resolución.

Ante esta situación planteamos esta moción. Estos hechos nuevos y lo expresado por el Arq. Rodríguez en cuanto a que –lo cito textualmente para no faltar a las palabras– “no sabemos de cuántos estamos hablando; el valor todavía no lo conocemos” son, para nosotros, relevantes. Nuestra posición puede ser –o no– compartida, pero nos parece de gran importancia y de ahí planteamos la moción: si aun así este Directorio ratifica la resolución aprobada el pasado 28 de mayo.

SR. PRESIDENTE: Repito; en mi opinión no hay elementos nuevos que considerar.

Tengo aquí el acta, en la que manifiesto que “*figura en la documentación presentada, además de haber sido abordado en la Comisión ante la delegación del Ejecutivo que integra el otro señor Director a la hora de determinar el dinero necesario. Si mal no recuerdo...*” y cité una cifra. Al día siguiente, el viernes luego de la sesión, fui a verificar en los documentos y verifiqué el número correcto –estuvo en poder de todos, y aparece en dos hojas del mismo documento. Además, en esa misma sesión expreso, Director, que “*se trata del gravamen a cada acto médico realizado*”. Luego digo: “*consulto a los delegados del Ejecutivo si tienen alguna duda al respecto*”, quienes me responden que no hay duda alguna.

No hay elementos nuevos; repito. Más allá de la nota de la JUNASA, que refiere a entre 50 y 100 millones de dólares; pero se trata de números abiertos. La situación es la misma que la de la semana pasada.

Considero que se están tratando de forzar votaciones ya discutidas, claras y ya debatidas.

En la documentación queda claro lo que haríamos. Se lo adelantó y se lo concretó. A su vez, lo leímos en este Directorio el día de la aprobación de la resolución, aparte de haberse remitido el material vía DropBox a todos los señores Directores.

No se puede alegar falta de conocimiento. Se preguntó si estaba todo claro a la hora de votar, respondiéndosenos que sí. Por eso es que entendemos que no hay nada para votar.

SR. DIRECTOR DR. HARO: La diferencia, tal vez, radique en esa diferencia entre lo que mencionó el señor Presidente y la cifra real –se trató de un yerro, de un “lapsus”-. Pero, de todas formas, no es lo que se resolvió, y ese número siempre figuró en el documento, que es lo que finalmente se aprobó.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Lo que aprobamos fue hacer cumplir el inciso a) del Artículo 71 de la ley. En la votación no se dieron cifras ni estimativos.

Además, los delegados piden ratificar la votación sobre algo que no fue votado.

Es evidente que el cálculo es un estimativo.

No corresponde, por otro lado, pedir una ratificación siendo que ya aprobamos la resolución y que su votación fue reconsiderada, además -mayoría de 5 votos afirmativos contra 2 negativos-.

No entiendo, por tanto, el mérito de ratificar esta resolución.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Un agregado. De las entrevistas que se le hicieron al señor Presidente destaco el tema de las excepciones, que deberán ser conversadas y analizadas oportunamente. Lo recalco como muy importante, más allá de la cifra concreta y de ese yerro.

SR. PRESIDENTE: Era más que claro lo que se estaba votando; el inciso a) del Artículo 71 de la Ley 17.738. No había dudas en este sentido.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Tan poco argumento es si manejamos tal o cual cifra y que “no sabemos de cuánto estamos hablando” para invalidar la resolución adoptada por este Directorio, que cuando la Ley 20.410 fue discutida en el Parlamento no se manejaba cifra alguna –refiero puntualmente a los “cincuentones”-. El Ejecutivo no tenía un solo número y, sin embargo, la ley fue votada y aprobada.

Por eso digo que los argumentos que aquí se están dando no tienen validez.

Lo viví personalmente en el Legislativo, no lo imaginé; pregunté con qué cifras se contaba, y no había número alguno.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: no está en nuestro ánimo seguir discutiendo este tema indefinidamente.

Con respecto a lo que acaba de manifestar el Arq. Rodríguez, no puedo hacerme cargo yo sino de mi propia actuación en este Cuerpo; hoy, concretamente, de este tema puntual.

Respecto a los números y datos, para mí son importantes. Lo son. Surge de la propia pregunta del Ec. Aguirregaray si estos datos estaban debidamente cuantificados. Se respondió que sí. A la vista está que no lo están tanto.

Con relación a lo que decía el Dr. Haro sobre que estaban eximidos los números y los datos y demás, no se condice con lo que declaró él mismo el 18 de junio al manifestar –cito textualmente- “*no manejaba los montos, y no se explicó*”. Son palabras del Dr. Haro; las cifras no estaban tan claras.

Lo que mocionamos, al amparo del Artículo 12 del Reglamento Interno de Directorio, es lo que acabamos de mencionar. Queremos saber si a pesar de todos estos nuevos hechos este Cuerpo ratifica la resolución adoptada el 28 de mayo.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Aclaro que los datos que mencioné me fueron transmitidos por una colega, integrante de la Junasa –desconocía su cargo allí-. Fue una información transmitida por ella vía WhatsApp, ante lo que dije que desconocía el número exacto –en realidad lo sabía, pero se trata de datos confidenciales de la Caja, que deben ser mantenidos en reserva-.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Presidente. Una breve precisión.

Quienes hicieron este trabajo en la Caja establecen claramente que “El presente cuadro reúne una sistematización preliminar” -es decir una primera mirada- “de idas y de propuestas consideradas en distintos ámbitos en relación al Artículo 71. No constituye una propuesta cerrada ni una definición de la Institución sino un aporte para el análisis de eventuales modificaciones al modelo de aportes indirectos de la Caja”.

Esto es una estimación de lo que sucederá con los ingresos del Instituto de aquí al año 2104. ¿Alguien puede saber qué puede pasar de aquí a ese entonces?

Esto fue presentado al Ejecutivo, y este no lo rechazó. Quiere decir que hace estas mismas precisiones. Precisiones que demuestran que cuando uno intenta saber qué acontecerá a futuro y existen determinadas variables, que pueden cambiar, lo único que se puede establecer son estimaciones. Se puede establecer una cifra, sí, es matemática pura, pero las estimaciones sobre el futuro no tienen valor de precisión exacta.

Reitero; este es el documento presentado ante el Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE: No puede decirse, pues, que el documento no se conocía. Se lo incluiría en el Anexo III del documento final presentado. No es un elemento nuevo. ¿Es así, Director Aguirregaray?

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Sí, Presidente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estoy por completo de acuerdo con lo que dice el Ec. Rodríguez Bas.

Por otra parte, tal es así la imprecisión de los números que esta Administración estimó el crecimiento del Producto Bruto Interno en 1.8 y será la mitad. En eso basó todos los cálculos del país. De lo estimado será la mitad.

Por lo tanto, que se dijo un número y luego otro no puede ser argumento para no hacer cumplir lo resuelto. No hay nada que revocar ni derogar ni anular. Luego se reglamentará y se analizarán y harán las exoneraciones y demás.

Pero derogar porque quiero derogar no es acertado.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Cuando la ley fue redactada e incluido el Artículo 71, no se establecieron números para la Caja. No hay, en esa ley, estimación alguna de futuro. Si la hubiera, es una estimación, no un valor exacto.

Todos los números que mencionemos pueden ser ciertos o errados. Nadie puede afirmar ningún valor, y menos un instituto, como JUNASA, que carece de un centro de investigación –si se tratara de BPS se respetaría por su calidad de organismo de seguridad social-.

La JUNASA puede expresar lo que desee, no hay inconveniente. El inconveniente radica en quien lo escucha. Si le da un valor mayor del de la estimación, se equivoca; no sabe bien de qué está hablando –sabe poco de matemáticas, por decirlo de cierta forma-.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Escuché todos los argumentos. De no haber más intervenciones reitero mi moción, amparándome en el Artículo 12 del Reglamento Interno de Directorio.

Mi moción es la siguiente: si este Cuerpo, aun presentándose estos hechos nuevos por parte de este delegado del Poder Ejecutivo, ratifica la resolución adoptada el 28 de mayo de 2026.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: El Artículo 21 establece lo que sigue: *“Luego de considerarse los asuntos entrados, los miembros podrán plantear asuntos previos que se consideren de interés, ya sea con fines informativos, procurando una decisión o su estudio, o incluyéndolos en el Orden del Día, mediante solicitud de un Director. A estos efectos cada director dispondrá de un máximo de cinco (5) minutos.”*

Dra. Gomensoro: Entiendo que hay una colisión con lo que establece el Artículo 34 de ese reglamento, “de la reconsideración”. Su posición, Director, es respetable, por supuesto, pero no coincide en este caso.

(Intercambios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Con el mayor respeto. Los elementos que se tuvieron en cuenta para la reconsideración de esta resolución son los que se sucedieron hasta el 18 de junio inclusive. Los elementos nuevos que hoy traemos como asunto previo tienen como fundamento, entre otros, las entrevistas dadas a varios medios de prensa por el señor Presidente durante la semana pasada, en las que se habló de cifras y otras cuestiones que no fueron incluidas en esa resolución, elementos que fueron puestos a consideración en la sesión de hoy y otros que están incorporados en este orden del día de hoy, como los recursos de diversos prestadores de salud contra tal resolución.

En ningún momento estamos pidiendo una reconsideración sino que, a la luz de lo que consideramos hechos nuevos y relevantes, que harían –en nuestra opinión- que la misma fuera nula por falta de motivación, ponemos a consideración la siguiente moción, amparados en el Artículo 12 de la reglamentación.

No es una reconsideración, Doctora.

Dra. Gomensoro: Me permito discrepar. Usted, Director, al pedir una ratificación, indirectamente pide la reconsideración. Por eso reitero la colisión, para mí existente, entre esos dos artículos, máxime teniendo en cuenta que el Artículo 34 ya fue utilizado.

Creo que están volviendo sobre lo mismo –aclaro que respondo a lo que indica la mayoría de esta Cuerpo-.

Reitero el concepto de colisión entre el Artículo 12 y el Artículo 34.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Entiendo lo por usted dicho.

Por otro lado, fue clara nuestra explicación en cuanto a que no se trata esta de una reconsideración. Estamos introduciendo estos elementos en el apartado “Asuntos Previos”, por los argumentos ya expresados. No son los presentados al momento de solicitar la reconsideración. Lo tenemos bien claro. Pedimos se reconsiderara la votación de la resolución, que no fue aceptada por los cinco Directores sociales, votando estos en consecuencia.

Reitero; lo tengo bien claro. Lo que ahora sometemos a consideración es lo que establece el Artículo 12 de ese reglamento, en función de otros elementos –podrán ser similares, sí, pero a nuestro entender son diferentes-. Datos y soluciones que entendemos relevantes en lo que a la validez de esa resolución respecta.

Por eso ponemos a consideración esta moción.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a lo que se expresó en la prensa el viernes pasado, es exactamente lo mismo que lo dicho en esos medios una semana antes.

Observamos, estos cinco Directores, que cada semana se fuerza una votación de algo que ya fue votado y que por lo tanto está definido y claro.

Si por alguna vía se quiere salirse de esta situación sin conversar, que se lo diga frontalmente. Estamos “tirando de una piola” intentando buscar algo que, en mi opinión, quedó muy claro el día de su votación. Además, quedó claro al momento de compartirse el material y al momento de salir a la prensa. Quedó clarísimo también que no se quiere dialogar, y quedó clarísimo lo que la Dra. Gomensoro acaba de expresar.

Estamos buscando la forma de desandar cuestiones que ya quedaron claras.

Insisto; se siguen forzando situaciones en lugar de sentarnos a conversar.

Los recursos seguirán llegando, ¿vamos a volver sobre lo mismo cada vez que aparezcan?

No encontramos nada nuevo como para que esta resolución sea vuelta a tratar, realmente.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Lamentablemente no tengo el honor de compartir lo que acaba de señalar, en función de lo siguiente. El asunto no está tan claro de momento que estamos teniendo este intercambio.

SR. PRESIDENTE: Lo estamos teniendo porque no hay diálogo...

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: En el acierto o en el error, pero sí en el convencimiento de que hay nuevos elementos y considerando lo por usted manifestado en la prensa el viernes pasado –hago hincapié en ese día porque es el día que lo escuché– y los datos nuevos compartidos aquí, entiendo que procede mi moción.

La moción no es forzar una votación; la sesión pasada no se propuso absolutamente nada sobre este tema.

Esta semana cambiaron las cosas; entendemos que hay hechos nuevos.

No estamos forzando nada sino que nos ajustamos a este reglamento, que nos ampara a formular esta propuesta.

La moción, con todos los fundamentos dados, es la siguiente: si este Directorio, ante hechos que nosotros, como delegados del Ejecutivo, consideramos que hacen nula la resolución adoptada el 28 de mayo de 2026, ratifica la misma.

Esta es la moción, al amparo del Artículo 12 de ese reglamento. No es una reconsideración, claramente. La reconsideración fue votada el jueves 18 de junio...

Dra. Gomensoro: Ante esta diferencia de posición tal vez los Directores que mantienen la otra postura –los Directores sociales– podrían plantear otra moción, y es la siguiente: no considerar de recibo poner a consideración la moción planteada por los delegados del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE: Ponemos a consideración esta moción, entonces, tal como se sugiere. De resultar aprobada, la otra no se someterá a votación.

Se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): No considerar de recibo poner a consideración la moción planteada por los delegados del Poder Ejecutivo.

Los Sres. Directores Dr. Iglesias y Ec. Aguirregaray votan negativamente la presente resolución.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: en virtud de lo que acaba de ser decidido, y en aplicación del Artículo 8 de la Ley 17.738 solicito que se eleve el acta de hoy al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, con los antecedentes correspondientes; concretamente, actas de Directorio 16, 19 y 20 respectivamente.

SR. PRESIDENTE: Se hará tal como se solicita, por más que el Ejecutivo, una y otra vez, trata de hacer lo posible para que este Instituto no tenga los recursos que necesita para ser independiente.

Todos estos artilugios y consideraciones que se acaban de expresar son, lamentablemente, en demérito de la Institución por la que estamos trabajando.

Dra. Gomensoro: Aclaro que queda en suspenso la decisión de considerar -o no- la moción planteada. No sobre la resolución aprobada el 28 de mayo de este año.

En sí es una dilación del tema; seguramente se volverá sobre el asunto que originó todo este debate.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: como bien usted dijo el día que nosotros asumimos en este Cuerpo, no hay nada personal.

Por lo tanto, los calificativos utilizados hacia nosotros los tengo por no dichos.

Aspiro a que podamos componer el clima de armonía necesario para poder avanzar en las cuestiones en las que coincidamos y en las que mantengamos matices, tomar posición.

Como manifestamos el primer día en este Directorio, estamos aquí para intentar sacar adelante la Institución. Es lo único que nos motiva.

SR. PRESIDENTE: Si me permite, Director. Creo que con ustedes dos, delegados, coincidimos. De ahí que la votación original resultara por unanimidad de 7 en 7.

Desafortunadamente dudo o no tengo la certeza de lo que quieren quienes a ustedes mandatan.

Por algo se nos intimó de forma absolutamente totalitaria, negándose al diálogo con una Institución que representa 65 mil familias de activos y 23 mil de pasivos, además de 110 mil familias de potenciales afiliados.

Ratifico lo dicho; no va dirigido hacia ustedes, delegados, sino a quien le “caiga el sayo”.

Agradecemos la presencia de la Dra. Gomensoro.

Siendo las dieciocho horas, se retira de Sala la Dra. Gomensoro.

NECESIDAD DE CUANTIFICACIÓN DE MEDIDAS.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente: quiero hacer una apreciación.

Deseo plantear algo y es para considerar en el futuro. Lo venimos discutiendo desde la Comisión de Expertos.

Entiendo la posición que se tiene ante las medidas, pero todas las medidas deben ser cuantificadas. Se hacen estimaciones. Por supuesto que no sabemos qué acontecerá, pero –repito- todas las medidas deben ser estimadas. La estimación se hace sobre determinados supuestos. Puede ocurrir “equis”, puede devenir una pandemia, como en el 2020, que nadie tenía prevista, pero las estimaciones deben ser tenidas en cuenta.

Lo recalco. Más allá de lo que no pueda ser previsto, pero deben figurar, con las consideraciones que luego se puedan hacer.

A propósito, me reuní con la Ec. Pérez y con la Cra. Rossel para comenzar a analizar cuál será la estimación del anteproyecto de ley de bonificación por cumplimiento regular de aportes.

SR. PRESIDENTE: El dinero que se precisa para la Institución de aquí a fin del año ya está presupuestado. Es clarísimo; 665 millones de pesos. Todo está cuantificado, pero la respuesta siempre es negativa. Se pregunta, sesión tras sesión, si hay novedades al respecto para salir del entuerto en que estamos, y la respuesta siempre es “no”.

Todo está medido, calculado; así fue solicitado a los Servicios.

La respuesta ha sido “no vamos a dar un peso”. Lo demás es “zaraza”. Se nos lo dijo con total claridad, “no vamos a dar un peso”.

Entonces, dejemos de decir “gre, gre” para decir “Gregorio”. Ya nos lo fue manifestado. Esa es la realidad, y ante la realidad es que tomamos las acciones que tomamos. De nuestra parte seguiremos insistiendo, como ya expresamos. No haremos lo mismo que se hizo hasta ahora, “correr la silla a un costado para que caiga el revoque.”

Reitero; todos los estudios actuariales y demás están realizados; la repuesta del Ejecutivo es “no vamos a dar un peso”. Esa es la realidad -por lo menos la que vivimos cuatro de los siete Directores aquí presentes.

Todo ha sido medido; se necesita el dinero. Desde enero de este año lo estamos reclamando. La Caja, durante la transición, necesita esta cantidad.

Tal vez otras instituciones de seguridad social negociaron otras cuestiones y de otra forma. A la Caja de Profesionales se le niegan 10 millones de dólares, que le corresponden por ley, mientras otra –todos sabemos de cuál se trata- se votó, hace unos días, una deuda de 50 millones de dólares y luego otra de 1.000 millones de dólares, de aquí al año 2041 –no sé cómo lo pagará-.

¿La responsable de todo esto es la Caja de Profesionales por esos 10 millones?

Si se la quiere cerrar, que se lo diga. Si se la quiere fusionar con BPS, que se lo diga. Pero esta sangría y estas permanentes situaciones a las que estamos siendo sometidos y sometido el Instituto, no son acertadas. No corresponden.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Las cosas deben tener estimaciones, es cierto, como dijo el Ec. Aguirregaray.

La Caja tiene una estimación; se ha estimado un máximo de 60 millones de dólares, tal como se expresó aquí.

El Ejecutivo y el Parlamento aprobaron una ley en la que no hay cálculos para los que la propia ley establece. Cité el ejemplo de los “cincuentones” recién; lo consulté en el Senado y en Diputados, y lo dije también en Comisión de Expertos, y no hay una sola evaluación de cuánto bajarían los egresos de nuestra Institución si se hicieran los cálculos que se debieron hacer –insisto, nunca se dio un número, un cálculo-.

Para la Caja sí; para el Ejecutivo no. No tienen números. Y los que se manejaron en la Comisión de Expertos son los que hizo y tiene nuestro Instituto; fueron presentados, si bien no integraron el documento final de esa comisión.

Propuestas se han hecho y presentado para que esta Caja salga adelante y para que salga adelante sola. Quiero dejarlo asentado.
Gracias.

4) COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

MEMORÁNDUM INFORMATIVO N° 5. Res. N° 612/2026.

Visto: El memorándum informativo N° 5 de la Comisión de Presupuesto.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

MEMORÁNDUM INFORMATIVO N° 6. Res. N° 613/2026.

Visto: El memorándum informativo N° 6 de la Comisión de Presupuesto.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PRESUPUESTO OPERATIVO, DE OPERACIONES FINANCIERAS E INVERSIONES PARA EL EJERCICIO 2027. Rep. N° 291/2026. Res. N° 614/2026.

SR. PRESIDENTE: Ayer tuvo lugar la última reunión de la Comisión de Presupuesto. Restan incorporar algunas modificaciones que acordamos en esa reunión, por lo que propongo incluir el tema en el próximo orden del día.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

5) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

No se presentan asuntos.

6) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 11.06.2026 AL 24.06.2026. Rep. N° 278/2026. Res. N° 615/2026.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 11.06.2026 al 24.06.2026.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 11.06.2026 al 24.06.2026.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS EN EL PERÍODO 15.06.2026 AL 29.06.2026. Rep. N° 279/2026. Res. N° 616/2026.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 15.06.2026 al 29.06.2026.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE APORTES. Rep. N° 280/2026. Res. N° 617/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

COMPRA DIRECTA 27/26 - RENOVACIÓN CONTRATO POR MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB. Rep. N° 281/2026. Res. N° 618/2026, Res. N° 619/2026 y Res. N° 620/2026.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Quisiera saber si hay algún estudio o relevamiento acerca de la utilización de esta página –cuántos clics recibe, cuánta gente ingresa a verla, más allá de su diseño.

Entiendo que es importante que la Caja cuente con una página web.

Por otro lado, me interesaría conocer el incremento del valor respecto al contrato anterior.

(Intercambios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: hace cuatro años y medio que estoy en esta Institución. Ya lo he dicho; me preocupa que renovemos contrato a empresas que tienen la exclusividad de su rubro en el mercado – por ejemplo, lo que nos ocurre con el sistema Sap.

La empresa Sodio –que mantiene la página web- está contratada desde el año 2016. No me queda claro qué implica ese mantenimiento –lo desconozco.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Si me permite, Presidente. Un elemento que debería ser tomado en cuenta entre las propuestas estaba la de la comunicación institucional.

Me pregunto cómo haríamos en este caso si esto que acabo de mencionar resulta aprobado. Cómo se conjugarían ambas actividades.

(El Sr. Jefe de Secretaría realiza algunas apreciaciones sobre el tema).

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Si no interpreto incorrectamente, a través de la empresa Sodio tendríamos el soporte técnico; nos estaría faltando el contenido o “razón de ser” de la página institucional.

En este sentido se me ocurre un camino intermedio.

En el contrato existe una cláusula de rescisión. Esa cláusula puede ser manifestada por cualquiera de las partes con un preaviso de 30 días, siempre que se esté al día con las obligaciones.

Una alternativa posible es no quedar sin servicio y, paralelamente, explorar la idea de hacer un nuevo llamado, con un margen para evaluar otras opciones, entre tanto, sin quedarnos sin este servicio.

Llegado el momento, y de optarse por otro proveedor, se daría el preaviso que determina la cláusula que acabo de mencionar.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. PRESIDENTE: Compartimos lo planteado, Director.

Luego de este intercambio de ideas, se pone a consideración renovar este contrato con la empresa Sodio, manteniéndose el servicio como hasta ahora.

Al mismo tiempo se encomienda a los Servicios diseñar las bases de un nuevo llamado.

Visto: La necesidad de renovar el contrato por el servicio de mantenimiento del sitio web del Instituto, solicitado por la Gerencia de Informática, brindado por la empresa SODIO SRL.

Considerando: 1. Que el contrato suscrito con fecha 30.6.2016, se encuentra vigente de acuerdo a la última renovación hasta el 30.06.2026.

2. Que la Gerencia de Informática expresa la necesidad de renovar el servicio objeto de este contrato con el proveedor actual, por ser el fabricante de la plataforma sobre la cual se monta el sitio web de la Institución, siendo el único proveedor posible para realizar el servicio de mantenimiento de la misma.

3. Que la empresa se ha desempeñado a plena satisfacción, tanto de esa Gerencia como de la Jefatura de Secretaría de Directorio, cubriendo tareas de gestión de plataforma y asesoramiento con excelente disposición.

4. Que dicho contrato podrá ser rescindido en cualquier momento por desistimiento unilateral comunicando por escrito a la otra parte con un preaviso de 30 días corridos según está establecido en el mismo.

5. Que el precio mensual del servicio a mayo del corriente año es de \$39.430,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta) impuestos incluidos.

6. Que existe previsión presupuestal 2026 para atender esta renovación.

Atento: a lo informado,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación del contrato suscrito con la empresa SODIO S.R.L. por el servicio de mantenimiento del sitio web de la Caja, a partir del 01/07/2026 y por el plazo de 1 año, por un monto mensual de \$39.430,00 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta) impuestos incluidos, valor a mayo 2026 con ajuste en enero y julio de cada año. El importe anual a autorizar es de \$473.160 más los ajustes que correspondan.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable y siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

Asimismo, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Gerencia Administrativo Contable la elaboración de las bases para un eventual nuevo llamado.

Por último, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar informe sobre la cantidad de interacciones y uso de la página web del Instituto.

SUBROGACIÓN INTERINA DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO MESA DE ESTUDIO. Rep. N° 282/2026. Res. N° 621/2026.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración aprobar la subrogación interina de la Jefatura del Departamento de Mesa de Estudio, así como la disposición para la aprobación de los expedientes de subsidios, según especificaciones que figuran en el informe elevado por la Gerencia de División Afiliados.

Visto: La licencia por enfermedad de la Jefa del Departamento Mesa de Estudio, Sra. Sandra Alves, desde la fecha 28.05.26.

Considerando: 1. Que la Gerencia de División Afiliados propone designar interinamente a la Oficial 2° Sra. Carolina Píriz para subrogar dicha Jefatura mientras subsista la ausencia de la titular, atendiendo a su experiencia, conocimiento de la operativa del Departamento y aptitud para asegurar la continuidad de las tareas.

2. Que asimismo se propone autorizar al Dr. Daniel Vilaró a aprobar, en representación de la Gerencia de División Afiliados, las resoluciones relativas al otorgamiento o denegatoria de subsidios administrados por la Institución, a efectos de distribuir adecuadamente la carga de trabajo durante el período de subrogación.

3. Que se cumplen con las condiciones establecidas en el Art. 17° del Estatuto del Funcionario.

Atento: A lo expuesto

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Designar interinamente a la Oficial 2° Sra. Carolina Píriz como subrogante de la Jefatura del Departamento Mesa de Estudio, mientras subsista la ausencia de su titular, Sra. Sandra Alves, a partir del día de la fecha.

2. Autorizar al Dr. Daniel Vilaró a aprobar, en ausencia de la Gerencia de División Afiliados y en representación de dicha Gerencia, las resoluciones relativas al otorgamiento o denegatoria de subsidios administrados por la Institución.

3. Disponer que las resoluciones de mayor complejidad y los recursos que se interpongan continúen siendo considerados y resueltos por la Gerencia de División Afiliados.

4. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana, para proceder de conformidad con la presente resolución.

ESTADOS FINANCIEROS MAYO 2026. Rep. N° 283/2026. Res. N°622/2026.

SR. PRESIDENTE: Quiero hacer una precisión. En función de los números negativos que aparecen estamos intentando adoptar todas las medidas necesarias para salvar la situación, por más que se nos “chicaneen” para que no lo hagamos.

No me refiero a los delegados del Ejecutivo aquí presentes. Deseo precisarlo.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Le agradezco la aclaración, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del tema.

Visto: El informe de los Estados Financieros a mayo 2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

9) GERENCIA DE INFORMÁTICA

PLAN DE MANTENIMIENTO DE CAPACIDAD SOBRE SISTEMAS CRÍTICOS EN EL TRIENIO 2027 – 2029. Rep. N° 284/2026. Res. N° 623/2026.

SR. PRESIDENTE: Para tratar los temas de esta área, solicitamos la comparecencia en Sala del Gerente de Informática Ing. Di Pascua.

Así se acuerda.

Siendo la hora dieciocho y cuarenta minutos, ingresa el Ing. Di Pascua.

(El Ing. Di Pascua realiza su exposición ante el Directorio. Se plantean consultas y se intercambian ideas con los señores Directores).

SR. PRESIDENTE: Luego de lo informado e intercambiado, sugiero se incluyan ambos temas en el orden del día de la próxima sesión.

Agradecemos la presencia en Sala del Gerente de Informática.

El Ing. Di Pascua se retira a la hora 19.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar informe complementario en el que se esboce qué plan de inducción se plantea, postergando su consideración para la próxima sesión de Directorio.

BASES PARTICULARES PARA INCORPORACIÓN DE DESARROLLOS INFORMÁTICOS EXTERNOS. Rep. N° 285/2026. Res. N° 624/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Gerencia de Informática para que introduzca en las bases particulares los cambios indicados en Sala.

2. Incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión.

10) ASESORÍA JURÍDICA

ANTEPROYECTO DE LEY DE BONIFICACIÓN POR CUMPLIMIENTO REGULAR DE APORTES. Rep. N° 272/2026. Res. N° 625/2026.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente. Ayer me reuní con la Cra. Rossel y con la Ec. Pérez para hablar sobre este tema. Intercambiamos acerca de la estimación en torno a este anteproyecto y su posible impacto económico.

En cuanto tengan ese informe me lo harán llegar; les trasmití, como parámetros a seguir, 10%, 20% y 40% de bonificación.

SR. PRESIDENTE: Sugiero postergar el asunto, entonces, hasta tanto se nos entregue ese informe.

Se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

EXCLUSIÓN DE EMBARGO. Rep. 286/2026. Res. N° 626/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

INFORME SOLICITADO POR COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR SOBRE EL CARÁCTER HONORARIO DE LOS DIRECTORES DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO. Rep. 287/2026. Res. N° 627/2026.

SR. PRESIDENTE: Este informe de Asesoría Jurídica llega tras solicitud de la Comisión Asesora.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: me gustaría hacer alguna precisión sobre ese informe.

Es verdad que la Caja no tiene erogación alguna, pero sí la tiene el Estado.

Técnicamente es correcto lo que establece, pero los Directores delegados del Ejecutivo, que están en “comisión de servicio”, cuando vienen a sesión -o a comisión, por ejemplo- cobran dinero del Estado para desempeñar tareas en la Caja.

Es tal como lo digo.

SR. PRESIDENTE: Quisiera agregar que me reconforta el empeño demostrado por los dos delegados del Ejecutivo; es notorio el esfuerzo que hacen y que estudian todos los temas y material que se les hace llegar.

Sin embargo, y como se ha dicho en algunos medios de prensa, con el dinero de “doña María” y de don José” se pagan los salarios y partidas de Directores o funcionarios que dependen del Ejecutivo -sin personificar en ellos dos. Las horas que son destinadas a esa otra institución donde brindan servicios no están destinadas a desempeñar su función en la que les paga su sueldo.

Me parece que no corresponde; lo dije desde el primer día.

Es cierto que de esta Caja no sale un peso, sí, pero a los efectos del dinero de “doña María” y de “don José” no me parece acertado -repito.

Corresponde tomar conocimiento del asunto y su envío a dicha comisión.

Visto: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 29.06.2026, dando cumplimiento a lo solicitado por el Directorio en los términos resueltos por la Comisión Asesora y de Contralor en fecha 28.05.26.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Disponer su remisión a la Comisión Asesora y de Contralor.

RECURSOS CONTRA R/D 28.05.2026. Rep. 288/2026. Res. N° 628/2026.

Visto: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 29.6.2026 que da cuenta del recurso presentado por varias I.A.M.C. contra la R/D 458/2026 del 28.05.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

11) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PROYECCIÓN FLUJO DE FONDOS 2026-2029 - DETRACCIÓN DE APORTES AJUSTADA AL 10% Y 20%. Rep. 289/2026. Res. N° 629/2026.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Presidente: me gustaría que se convocara a la Cra. Rossel y al Cr. Echevarría para que nos detallaran sobre el tema. Sin apuro alguno, pero sería muy bueno el aporte.

SR. PRESIDENTE: Me parece muy acertada su inquietud, Director. Sugiero encomendarles ir elaborando un informe sobre el punto e incluirlo en un próximo orden del día.

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 29.06.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Solicitar a la Gerencia de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión en conjunto con la Gerencia Administrativo Contable, un informe ampliatorio a ser presentado en una próxima sesión de Directorio.

12) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL.

INFORME DE ANÁLISIS Y PROYECCIÓN INGRESOS POR ART.71 – AÑO BASE 2025. Rep. N° 290/2026. Res. N° 630/2026.

Visto: El informe de la Asesoría Económico Actuarial de fecha 29.06.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

13) ASUNTOS VARIOS.

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA R/D 69/26 DE 22.01.2022 Y 80/26 DE 29.01.2026. Rep. N° 266/2026. Res. N° 631/2026.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: solicito que este punto sea incluido en el orden del día de la próxima sesión. Realizaré algunas extensas consideraciones al respecto.

Solicito, también, que se lo haga entre los primeros puntos de ese temario de manera de tener el tiempo suficiente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: El asunto quedará incluido en el apartado “Asuntos Varios”; llegado el momento procederemos a alterar el orden del día y lo plantearemos tal como usted solicita.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

CONTRATACIÓN ASESOR LETRADO EN MATERIA LABORAL. Rep. N° 291/2026. Res. N° 632/2026.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. La idea respecto a este tema es contratar lo antes posible un asesor laboral.

Tengamos en cuenta que nos reunimos hace unos días con Afcapu; creo que se puede negociar y conversar sin problema con el sindicato. Es mi percepción.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: como usted bien sabe, este es un tema medular si consideramos todo lo que nos espera de aquí en adelante -negociación colectiva, sindicato de funcionarios de la Caja, etcétera. En cierta oportunidad hice algunas consideraciones.

Veo que ya hay un nombre designado -supongo que hubo conversaciones entre las partes.

Personalmente quisiera pedir al Directorio posponer el asunto para la próxima sesión. Me gustaría estudiar los antecedentes del Dr. Pablo Schiavi, el asesor propuesto, además de manejar algunas otras variables que puedan resultar de insumo para el Cuerpo. Es sustancial.

Por otra parte -y pido disculpas por ser autorreferencial-, hoy decíamos que todos quienes integramos este Directorio estamos intentando sacar la Institución adelante.

Entiendo, humildemente, que puedo colaborar con incidencia dando una opinión o propuesta en este sentido.

Por eso pido ese tiempo de prórroga, para hacer una propuesta.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El Dr. Schiavi participó de la última negociación con Afcapu, que fue aprobada por la mayoría del Directorio pasado. Participó en todo el proceso -lo conoce y conoce los convenios. Necesitamos tener resolución antes del 28 de noviembre de este año. Se trata de algo puntual y para esta tarea particular.

Como antecedente puedo decir que el Dr. Schiavi -junto al Dr. Castello- representó a la Caja y a su Directorio en las conversaciones con el Ministerio de Trabajo. Es decir que está imbuido de todo ese asunto.

SR. PRESIDENTE: Una vez terminado este proceso, en esa fecha, se verá si se continúa con una especie de asesoría en la materia, no con un contrato permanente sino bajo la forma de contrato puntual por consultas puntuales.

El tema queda incluido, entonces, en el orden del día de la próxima sesión, tal como lo solicita el Dr. Iglesias.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Gracias, señor Presidente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 633/2026.

SR. PRESIDENTE: Propongo dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo la hora veinte, finaliza la sesión.

QF ELIZABETH ALBERTO
DIRECTORA SECRETARIA

DR. ANDRÉS PÉREZ
PRESIDENTE